

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2018

COMISIÓN DE ÉTICA PARLAMENTARIA
6.^a SESIÓN EXTRAORDINARIA
(Matinal)

VIERNES, 22 DE MARZO DE 2019
PRESIDENCIA DE LA SEÑORA JANET SÁNCHEZ ALVA

—*A las 10:34 h, se inicia la sesión.*

La señora PRESIDENTA.— Muy buenos días, señores congresistas.

Vamos a dar inicio a la Sexta Sesión Extraordinaria de la Comisión de Ética Parlamentaria, hoy, viernes, 22 de marzo de 2019, siendo las 10 de la mañana con 34 minutos.

Contamos con el *quorum* respectivo de seis señores congresistas.

Proyecto de informe final, Expediente 144-2018-2020/CEP-CR.

En primer término, la presidencia pone al voto levantar la reserva de la Quinta Sesión Extraordinaria, realizada el pasado, jueves, 14 de marzo.

Sírvanse alzar la mano los que estén a favor de levantar la reserva de la sesión anterior.

Es aprobado por unanimidad.

Es importante indicar y precisar también que este caso va a pasar a una votación y con eso se resolvería este proceso e indicarle al congresista Lescano que después él puede hacer uso de la palabra al terminar la votación del informe final.

Gracias.

El señor LESCANO ANCIETA (AP).— La palabra, señora presidenta.

Quiero hacer un pedido, una cuestión previa, no se me entregan los informes ni se han actuado todas las pruebas.

La palabra.

La señora PRESIDENTA.— Para los señores de la prensa y para la ciudadanía, no se le puede entregar el informe final al denunciado hasta después de ser votado en el seno de esta comisión. Y después que es votado este informe final, se le puede hacer llegar, si es que lo requiere el denunciado, el informe final.

Y es importante también indicar que la comisión recomienda, no sanciona. Así que en el Pleno de darse positivo este informe, de aprobarse, el Pleno es la siguiente instancia donde el denunciado tendrá el derecho a su defensa.

Congresista Cevallos.

El señor CEVALLOS FLORES (FA).— Sí. Mire, presidenta, yo creo que dada la trascendencia del tema y solicitándole al congresista Lescano que haga un uso racional del tiempo, creo que es de buenos usos y costumbres, presidenta, permitir al congresista Lescano que exponga su posición antes de tener una votación final.

Quiero solicitarle que, como miembro titular de la comisión, se le permita al congresista Lescano exponer para que haga uso, efectivamente, de su defensa.

La señora PRESIDENTA.— Congresista, repito, esto no puede crear y no puede ser un antecedente ante ningún otro caso. Todos los casos se han visto en esta comisión con objetividad y se han tratado de la misma manera. Nadie puede ser diferente en el trato de acuerdo al procedimiento de esta comisión.

Yo le voy a agradecer y como miembros de la comisión todos ustedes, señores congresistas, tienen conocimiento de ello. Les voy a agradecer que respetemos el procedimiento de la comisión y para que no exista diferencias o no se diga que hay diferencias mañana más tarde.

Así que, señores congresistas, con todo el respeto, vamos a dar lectura al informe final.

Señor secretario técnico, tiene uso de la palabra.

El señor CEVALLOS FLORES (FA).— Presidenta, permítame. ¿Me permite?

La señora PRESIDENTA.— Congresista Cevallos, tiene la palabra.

El señor CEVALLOS FLORES (FA).— Permítame. Yo quisiera saber si en el reglamento hay algo que impida... por favor, congresista Lescano, por favor, permítanos seguir. Si en el reglamento existe algún artículo que impida que el congresista Lescano pueda hacer uso de la palabra.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Cevallos.

Congresista Mulder, tiene la palabra.

El señor MULDER BEDOYA (PAP).— Presidenta, la pregunta del congresista Cevallos tiene una respuesta muy clara, artículo 9° del Capítulo VI de la Comisión de Ética, dice:

"Los miembros de la Comisión de Ética se abstienen, bajo responsabilidad, de conocer e intervenir en aquellos casos en los que tengan interés directo o indirecto en el resultado de la denuncia".

Queda clarísimo que uno no puede participar en su propio caso, más que cuando le toca defenderse, pero no en el debate. Y además el congresista Lescano ha enviado una carta inhibiéndose de estar en este debate y, sin embargo, no la cumple. Ese es el tema.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Mulder.

Congresista Cevallos, tiene la palabra.

El señor CEVALLOS FLORES (FA).— Ya se retiró el congresista Lescano, pero yo no estaba diciendo que él hable como integrante de la comisión, sino justamente como una persona que está siendo procesada.

Pero ya se retiró el congresista Lescano, creo que queda resuelto, en todo caso, la interpretación del Código.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Letona, tiene la palabra.

La señora LETONA PEREYRA (FP).— Gracias, presidenta.

Tanto es así, que el congresista Lescano pretende ejercer funciones como congresista, no como investigado, que quería plantear una cuestión previa, Presidenta, o sea queda clarísimo la intención del congresista Lescano de viciar este procedimiento.

En lugar de colaborar con la investigación, de someterse a la investigación y de no amedrentar a los miembros de la comisión o a las personas presuntamente víctimas, su actitud ha sido todo lo contrario.

El día de hoy él ha dicho claramente: "Quiero hablar, quiero presentar una cuestión previa". ¿Y dónde se ha visto que una persona que viene siendo acusada, quiera participar como parte del proceso en el cual se le imputa responsabilidad? Eso es increíble.

Eso hay que decirlo, presidenta, porque, claro, es bien fácil el discurso a la prensa, es bien fácil cuando están las cámaras, pero aquí hay que cuidar el debido proceso.

Incluso, él que tiene una imputación tan grave tiene derecho al debido proceso, pero no se puede pretender aprovechar de su condición de congresista para decir: "Voy a plantear una cuestión previa" sobre un proceso que es en su contra, eso no está bien.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Letona.

Congresista Narváez.

El señor NARVÁEZ SOTO (APP).— Gracias, presidenta.

Yo también quiero dejar claro, también aprovechando que están los señores de la prensa, que no es verdad que vamos a actuar en contra de alguien solo porque supuestamente se tiene un rechazo a esa persona, por lo menos yo no me muevo por esos argumentos.

Yo trato, como siempre he dicho, de ser objetivo y tampoco voy a aceptar que se trate de engañar a la población con un mensaje que es totalmente falso. Cuando se dice que "acá no me dejan defenderme", eso es totalmente falso.

El informe, una vez que tomemos la decisión, obviamente él va a tener ese informe, y en ese momento él va a entregar eso a su abogado, con su abogado va a ir al Pleno a defenderse, entonces en qué momento se está afectando o vulnerado su derecho a defensa. Es totalmente falso. Entonces, yo pido más seriedad.

Llamar la atención de los medios de comunicación o de la población con ese tipo de argumentos, la verdad que cada vez me decepciona más cuando un líder no tiene solvencia y autoridad seria para afrontar y asumir su responsabilidad.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Narváez.

Congresista Quintanilla, tiene la palabra.

El señor QUINTANILLA CHACÓN (NP).— Gracias, señora presidenta.

Un saludo a todos los miembros de la comisión.

Es cierto que en estas cuestiones hay que actuar con la mayor objetividad y con la mayor serenidad posible, parte de eso es respetar todo procedimiento, ya sea acusatorio, como también los procedimientos que le permitan la mayor defensa, para evitar, digamos, errores.

Yo sí concuerdo con el congresista Hernando Cevallos, que no abonaba nada ni impedía nada escuchar y decirle un tiempo prudencial, decirle: "Bueno, vas a intervenir diez minutos, cinco minutos o el tiempo que determine la presidencia o determine la comisión", porque finalmente el argumento de decir las pruebas no han sido actuadas en su totalidad o las pruebas han sido actuadas parcialmente, de todas maneras deteriora la objetividad que deberíamos tener y guardar en este aspecto. Yo quiero dejar sentado eso.

Hubiese sido conveniente escucharlo en un tiempo prudente, como bien dijo Hernando Cevallos, un tiempo que podríamos haberlo fijado nosotros, y luego invitarlo a retirarse porque ya en la votación podíamos decir que esté o no esté, ya depende de la decisión que tome la comisión en razón no de miembro de la comisión, porque él está ya, tengo entendido... bueno, no tengo entendido, él está con licencia, ha sido suspendida su participación como miembro de la comisión, está viniendo aquí como ciudadano imputado, como ciudadano denunciado de un

hecho sumamente grave. Yo creo que no perdíamos nada si nosotros le permitíamos el que pudiera intervenir.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Quintanilla... No se preocupe, yo lo hago.

Es importante, señores congresistas, miembros de la comisión, el conocer el procedimiento con que se ha estado dando o llevando todos los casos en la misma.

Efectivamente, el congresista Lescano, congresista Quintanilla, sí ha hecho uso de su defensa. En la etapa de indagación preliminar el congresista hasta en dos oportunidades ha intervenido hasta por 45 minutos. En la audiencia pública de la misma manera, en su audiencia, perdón, sobre este caso, de la misma manera ha tenido la oportunidad.

Es decir, se ha respetado el procedimiento, se ha respetado el uso de su defensa del congresista Lescano. Así que eso tiene que quedar absolutamente claro. Simplemente quería precisar eso.

Tiene la palabra el congresista Sarmiento.

El señor SARMIENTO BETANCOURT (FP).— Gracias, presidenta.

Presidenta, yo no voy a tocar el tema de la actitud del congresista Lescano, sino voy a tocar sobre el informe en el punto donde se concluye, en las conclusiones, en el segundo punto, en el segundo párrafo, casi en la penúltima línea, el artículo 6°; en el párrafo tercero del artículo 8°, y si vemos el artículo 8°, el párrafo tres, dice: "El parlamentario está prohibido de asistir a las sesiones del Pleno del Congreso o las comisiones en evidente estado de embriaguez o bajo el efecto de sustancias alucinógenas o psicotrópicas que priven al congresista de discernimiento". Yo creo que se han equivocado, no es 8.3, sino es el 2, presidenta, que es: "El parlamentario se abstendrá del uso de expresiones y vocabulario impropio o degradante". Yo creo que ahí se debe corregir el informe, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Sarmiento.

Sí, se va a corregir.

El congresista Miyashiro, una interrupción.

Congresista Miyashiro, le está pidiendo una interrupción el congresista Narváez.

Adelante, congresista Narváez.

El señor NARVÁEZ SOTO (APP).— Gracias, colega Miyashiro.

Quiero dejar bien aclarado este tema, en el artículo 9° del reglamento de la comisión dice textualmente lo siguiente: "Los miembros de la Comisión de Ética se abstienen, bajo responsabilidad, de conocer e intervenir en aquellos casos en el que tengan interés directo o indirecto en el resultado de la denuncia". Esto está bien claro.

Al contrario, si lo dejamos participar, ahí se puede hasta anular todo, porque dirían "se ha violado el proceso". El tema está bien claro, por favor, y esto hay que difundirlo claramente a nuestro país, porque el país tiene que saber que acá no hay un acto de que alguien le quiere vengar o que quiere fregar a alguien. Eso no, sería lamentable que estemos en Ética haciendo esas cosas.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Estaba en interrupción.

Tiene la palabra, congresista Miyashiro.

El señor MIYASHIRO ARASHIRO (FP).— Gracias, señora presidenta.

Y usted ya lo ha dicho el día de hoy, en esta comisión se tiene que respetar totalmente el procedimiento, el debido proceso, y eso es lo que se ha hecho.

Pero hemos sido testigos, y ahí ha estado la prensa también, que en la primera sesión que tuvimos sobre este caso para ver si se aceptaba la apertura de la denuncia, el señor congresista en

vez de dirigirse a la presidencia, como debe ser lo correcto, se dirigía a la prensa; y cuando se le hizo la observación, todavía afirmaba que él tenía que tener libertad de movimiento, y eso le concedió, pero lo hacía vertiendo frases incorrectas en el sentido de que no eran verdaderas, eran falsas.

Y además la prensa tiene registrada en las diferentes entrevistas que han sido proporcionadas por él fuera de la comisión, donde incluso, como es congresista, (2) quiso culpar a dos policías que le brindaban seguridad y que verdaderamente les ha dañado su foja de servicio porque han tenido que ser sometidos a un proceso de investigación.

Es por eso que cuando se le ha dado la oportunidad de presentar sus descargos, de ejercer su derecho a la defensa, que le corresponde, solicité que sea reservada, porque debe de afrontar el caso ante la comisión y no ante la prensa. Y, efectivamente, ha ejercido y se le dio el tiempo suficiente, más que suficiente porque él mismo dio por agotada su defensa para que la ejerciera.

Por lo tanto, vuelvo a insistir, señora presidenta, que lo que usted ha dicho, yo, como integrante de esta comisión, lo reafirmo, en esta comisión se ha respetado plenamente el debido proceso.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Miyashiro.

Congresista Cevallos, tiene la palabra.

El señor CEVALLOS FLORES (FA).— Presidenta, yo quiero aclarar que en primer lugar el congresista Lescano ya no es miembro de la Comisión de Ética porque tengo entendido que presentó un documento solicitando se le exonere de su participación, por tanto, lo que ha señalado el congresista Narváez no se ajusta exactamente al contenido del código porque no está actuando como miembro de la Comisión de Ética el congresista Lescano.

Yo sí creo que, efectivamente, el congresista Lescano ha tenido derecho a participar y ha intervenido en las sesiones anteriores, pero dado que este caso en particular y por las expresiones de varios parlamentarios es desarrollado con la sensación de que podría haber acá una especie de posición política que condicione la decisión de la Comisión de Ética, yo sí creo, y por eso lo he señalado, y que quede sentado, señora presidenta, la conveniencia de que el congresista Lescano hubiera tenido un tiempo pertinente para dar las explicaciones que él crea conveniente a esta comisión, dada la seriedad del caso, y además porque está siendo imputado.

Quiero dejar sentado esto, señora presidenta.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Narváez, tiene la palabra.

El señor NARVÁEZ SOTO (APP).— Presidenta, hay que aclarar las cosas, sin ánimo de dilatar este tema, el congresista cuando ha estado acá en el seno de la comisión lo que él ha dicho claramente es "planteo una cuestión previa". Solamente pueden plantear cuestiones previas los integrantes de la comisión, por favor, los que estamos en sesión en estos momentos; pero alguien que ya ha dejado temporalmente el cargo por las cosas que ya sabemos, no puede intervenir planteando una cuestión previa, congresista Cevallos. Uno.

Segundo. Hay antecedentes sobre esto, en el 2017 yo recuerdo que Mauricio Mulder no sé por qué asunto también pasó por la Comisión de Ética, y ahí está la colega Úrsula Letona, Milagros también creo que estuvo esa vez ya.

Entonces, ¿qué pasó? Cuando se iba a ver su caso de él, por la misma experiencia que él tiene, dijo: "Señor presidente, —esa vez estaba Tapia o Gonzales, creo— como se va a ver mi caso, permítame retirarme" y se retiró, y sin él tuvimos que tomar la decisión. Eso es lo correcto, defendamos lo que es correcto.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Narváez.

Congresista Letona.

La señora LETONA PEREYRA (FP).— Gracias, presidenta.

Y para contestar, parece que quienes tiene algunas dudas sobre el debido proceso, bien bueno leer el informe.

El 5 de marzo el congresista Lescano ejerció su derecho a defensa aquí en esta comisión, se explayó todo lo que quiso; pero adicionalmente a ello, presidenta, el 13 de marzo presentó sus descargos por escrito.

El derecho a defensa de incluso el señor acusado, Yonhy Lescano, ha sido debidamente respetado. Acá no hay ningún tinte político, aquí hay que ser objetivos. No lo he dicho ahorita, lo he dicho siempre. Ha ejercido su derecho a defensa en forma oral y en forma escrita.

El día de hoy quiera sorprendernos pidiendo una cuestión previa, pese a haber presentado una inhibición, y que quiera viciar el proceso con una etapa previa que no corresponde al reglamento y que le corresponde aplicar en el Pleno, es algo que no vamos a permitir. Yo no entiendo cómo pueden haber congresistas que quieren que violemos el reglamento, que quieren que viciemos el proceso, eso está muy mal, presidenta, porque acá estamos para defender el debido proceso de los investigados, pero hacer respetar el reglamento, y el reglamento es clarísimo, que le quede clarísimo sobre todo a la prensa.

El 5 de marzo en forma oral y en bastante tiempo hizo su defensa el congresista Lescano, y el 13 en forma escrita. Así que su debido proceso ha sido más que respetado, Presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Letona.

Creo que damos por superado este incidente y vamos a continuar con la sesión.

Señor secretario técnico, presente, por favor, el proyecto de informe final recaído en el Expediente 144-2018-2020 contra el congresista Yonhy Lescano Ancieta.

El Secretario Técnico.— Muchas gracias, señora presidenta.

Con su venia y con la venia de los señores congresistas que la acompañan en la presente sesión y con su autorización para poder acompañar la exposición con un PowerPoint.

Toca informar en esta instancia el informe final recaído en el Expediente 144-2018-2020/CEP-CR, denuncia de parte contra el congresista Yonhy Lescano Ancieta, congresista de la República, por acoso sexual.

La denuncia, como todos conocemos, fue publicada el 22 de febrero en la red social *Facebook* del periodista Erick Sánchez aún sin conocer quién era la persona a quien se le estaba imputando o quién era el congresista que se le estaba imputando acoso sexual.

El marco de la investigación que presenta el informe final, el proyecto de informe final está enmarcado en el acuerdo de la comisión que está reflejado en la Resolución 107-2018-2020 en el que se señala que la comisión debe verificar si en el presente caso se infringiría por lo menos los principios de transparencia, honradez, veracidad, respeto, responsabilidad e integridad, establecidos en el artículo 2° del código; así como en el literal a) del artículo 4° del referido cuerpo legal; así como los artículos 3° y 4° literales b), c), d), e), g) y j) y artículo 5° literales a) y b) del reglamento.

En los descargos, tanto en forma oral en la comisión en dos oportunidades: el 5 de marzo y el 14 de marzo, como sus descargos escritos presentados a la comisión el 13 de marzo, el congresista denunciado ha negado haber escrito los mensajes remitidos, vía WhatsApp de su celular al celular de la denunciante, publicados el 22 de febrero de 2019 en la red social *Facebook* del señor Erick Sánchez Noriega. Como defensa ha dicho esto en distintos ámbitos, no solamente en el Congreso.

Señala el congresista denunciado que llegando a su casa pasada la media noche y antes de ingresar a ella, le dejó el celular al efectivo policial que lo resguardaba, que estuvo unos minutos al interior de su casa y que luego salió a guardar los autos, recuperó su celular y se fue a dormir.

Que reclamó a los efectivos policiales encargados de su resguardo, quienes se disculparon aduciendo que posiblemente se habían descuidado, esto al notar los mensajes que habían sido emitidos. Y que esa misma mañana percatándose de estos mensajes subidos de tono, remitió a la denunciante un mensaje de disculpas, procediendo a llamarla de inmediato para reiterar sus disculpas personalmente.

Respecto a esta línea argumental de defensa, debe señalarse lo siguiente:

Siete mensajes se emitieron por WhatsApp desde el celular del congresista denunciado un día del mes de setiembre, entre las 12 y 23 a.m. y las 12 y 50 am. Esto es en un lapso de tiempo de 27 minutos.

Si bien es cierto, no está acreditada la fecha exacta de la remisión de los *chat*, los siguientes elementos permiten establecer que los hechos ocurrieron a fines del mes de setiembre.

La declaración reiterada de la denunciante, tanto a la Fiscalía Transitoria Especializada en violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar de Lima, como en una entrevista en un medio de prensa.

La declaración del periodista, Erick Sánchez, ante la comisión, en la audiencia, señalando que estos mensajes eran de setiembre de 2018.

El congresista denunciado ha caído en cierta contradicción porque niega que los mensajes sean de setiembre, dice en sus descargos escritos: "El *chat* de la denuncia no es de setiembre de 2018", pero al mismo tiempo declara desconocer la fecha de los mensajes, dice: "La fecha real en que se creó el *chat* fraguado se desconoce".

Es decir, el congresista denunciado no ha podido desvirtuar que los *chat* hayan sido escritos y enviados en el mes de setiembre de 2018, como asegura la denunciante.

Resulta consistente que los mensajes sean de setiembre de 2018, que el congresista denunciado se haya disculpado en ese mismo mes de setiembre, ese mismo día, y que aceptadas las disculpas por la denunciante las conversaciones por WhatsApp hayan continuado, como está plenamente acreditado y el congresista denunciado ha aceptado, las conversaciones de los días 7 y 8 de octubre, 21 y 22 de diciembre de 2018.

Resulta consistente que los mensajes de las denuncias sean de fines de setiembre, porque los mensajes acreditados del 7 de octubre tienen referencia a estos mensajes de setiembre, lo que permitiría establecer la cercanía de tiempo entre ambas.

Dicha conexión entre ambos *chat*, son las siguientes:

En el mensaje de setiembre, el congresista denunciado al disculparse llama a la denunciante erradamente, porque no es su nombre, la llama "Ana María".

En el mensaje del 7 de octubre vuelve a llamarla "Ana María", motivando que la denunciante lo corrija y diga cuál es su verdadero nombre.

Además, en uno de los mensajes de la conversación sostenida este mismo 7 de octubre, la denunciante... entre la denunciante y el denunciado, un *chat* que, reitero, han sido reconocidos por el congresista denunciado, la denunciante hace una clara alusión a las disculpas del congresista denunciado de fines de setiembre, como puede verse en la imagen. Se dice: "Bueno, espero que seas Yonhy y no su trabajador".

No resulta creíble que la seguridad del congresista denunciado, teniendo a su cargo el celular del congresista, se haya descuidado. Los siguientes elementos nos permiten realizar esta afirmación:

Entre el primer y último mensaje, que origina la denuncia, transcurren 27 minutos, es decir el personal policial debió descuidarse, no darse cuenta que alguien tomaba el celular del

congresista denunciado durante 27 minutos y luego devolverlo igualmente sin que se den cuenta algunos de estos efectivos policiales.

Además, los suboficiales Salazar Valencia y Sánchez Esquivés tienen 36 y 26 años de servicio, respectivamente, es decir son efectivos policiales con muchos años de experiencia. Ambos suboficiales han negado que alguna vez hayan descuidado el celular del congresista denunciado.

En la audiencia el suboficial Salazar Valencia ante la pregunta de la congresista Salazar, que dijo textualmente: "¿En algún momento que usted ha tenido el celular del congresista Lescano lo ha delegado a otra persona?" El congresista denunciado respondió, perdón, el efectivo policial respondió: "No, señora congresista, en ningún momento. El teléfono ha permanecido en mi poder y el momento que el congresista ha salido, se lo he entregado en sus manos".

En la misma audiencia el suboficial Sánchez Esquivés ante la pregunta formulada también por la congresista Salazar, quien dijo, cito textualmente: "En relación a lo manifestado por el congresista Lescano de que endilga la responsabilidad de la manipulación del celular a ustedes, y luego dice que, de repente, en un descuido otras personas, ¿hay una posibilidad o se ha dado este hecho?" El suboficial responde: "En mi servicio, no".

El suboficial Salazar Valencia ha declarado también ante su comando que los servicios culminaban usualmente a las 22 horas, es decir, a las 10 de la noche. Esta afirmación se encuentra corroborada por los informes que presentan obligatoriamente al departamento de seguridad de congresistas. De la lectura de los mismos, se acredita lo siguiente:

En agosto de 2018 el servicio que más tarde culminó fue a las 23 horas con 30 minutos, es decir, once y media de la noche.

En setiembre de 2018 el servicio que más tarde culminó fue a las diez y media de la noche.

Y en octubre de 2018 el servicio que más tarde culminó fue a las 11 y 50 de la noche.

Es decir, ninguno de estos meses se pasó de la media noche y, efectivamente, viendo el récord de todos los días de estos informes, se puede ver que lo que informó en su comando el suboficial Salazar Valencia, que usualmente acababa las 22 horas, es lo correcto.

Esta información permitiría acreditar que en el tiempo aproximado en que se escribieron los *chat* de la denuncia, ninguno de los resguardos policiales, asignados al congresista denunciado, permaneció con él pasada la medianoche. Recordemos que los *chat* han sido enviados después de las doce de la noche.

Los resguardos del congresista denunciado han negado que este les haya llamado la atención específicamente por los hechos, materia de la presente denuncia.

El suboficial Salazar Valencia declaró: (3) "Tampoco me ha reclamado en otra oportunidad sobre estos hechos de los mensajes, por esta situación de los mensajes no hubo reclamo de parte del congresista hacia mi persona".

El suboficial Sánchez Esquivés declaró: "No me ha reclamado por este tema, por tanto no pedí disculpas por ese caso en concreto".

El congresista denunciado no ha sido consistente en sus declaraciones respecto de las disculpas que en su momento dio la denunciada por los *chat*, que presuntamente no habría escrito.

En la fecha en que se envió los *chat* manifestó como disculpa a la denunciada: "Mil disculpas, ayer estuve en una reunión y dejé el teléfono a una persona para que me atendiera, y esta mañana le he pedido las explicaciones de cómo está enviando este tipo de mensajes y cómo se atreve a utilizar mi WhatsApp. Este señor ha abusado de mi confianza. Mil disculpas, por favor, ya no dejaré mi teléfono así nomás. Reiteradas disculpas".

El, viernes, 1 de marzo en conferencia de prensa, fuera de su domicilio, el congresista denunciado señaló: "En la mañana me doy cuenta que en el celular había este tipo de mensajes, cuando en la noche lo había dejado al personal de seguridad. Los dos señores de seguridad saben

que les he reclamado y ellos van a declarar seguramente en la Comisión de Ética quién ha estado manipulando el teléfono. Los de seguridad me han dicho que posiblemente se han descuidado".

Es decir, en las disculpas a la denunciante establece que hay una persona que ha abusado de su confianza y que ha enviado los *chat*, y en la conferencia de prensa, el 1 de marzo, dice que el celular lo tenían sus resguardos y que ellos se han descuidado, y que una tercera persona los habría escrito. Ahí ya hay una diferencia.

Pero estas declaraciones, en las cuales el congresista ha denunciado, imputa a un tercero haber escrito los mensajes ante el descuido de su seguridad, se contradicen con lo vertido en sus descargos escritos, en esto el congresista denunciado cambia de versión señalando que clonaron la información de su celular.

El congresista denunciado atribuye la denuncia a un complot político orquestado en su contra, dice y cito textualmente: "¿Y quién publica, señora presidenta, este mensaje? El periodista Erick Sánchez, muy allegado —y resalta mucho las actividades del fujimorismo— se le ve en muchas fotografías con la señora Keiko Fujimori, con muchos líderes del fujimorismo, —resalta el trabajo político de algunos parlamentarios fujimoristas— es decir el objetivo político está visto porque viene de un periodista que tiene cierta afinidad con una posición política aquí en el Perú".

La única prueba que exhibió el congresista denunciado en ese momento, aquí ante la comisión para sustentar el presunto complot político en su contra, fueron dos fotografías del periodista Erick Sánchez: uno, con la lideresa de Fuerza Popular, Keiko Fujimori; y otra con el congresista y ex vicepresidente de la República por el Apra, Luis Giampietri.

Sin embargo, en los registros del Jurado Nacional de Elecciones en la página Infogob, no aparece ni se registra afiliación política del periodista Sánchez ni de la denunciante; en consecuencia, no hay prueba que permita acreditar móviles políticos en el presente caso. Incluso las fotografías que mostró en la sesión del 5 de marzo, no las alcanzó en sus descargos escritos a la comisión.

El congresista denunciado ha argumentado reiteradamente que sus conversaciones han sido de adultos y con pleno consentimiento de la denunciante. Así lo ha asegurado ante la comisión en sus descargos escritos y ante la Fiscalía, sin embargo, de la lectura integral de los mensajes puede sustentarse que la denunciante evade o muestra extrañeza por los mensajes que recibe del congresista denunciado, y eso se puede verificar en las imágenes que tienen en la pantalla ante los mensajes del congresista denunciado. No se puede colegir que hay una aquiescencia o que se dé una conversación fluida, sino que más bien se muestra evasión y tratar de cambiar el tema.

Ese extracto que se muestra es de la conversación del 8 de octubre de 2018, que ha sido aceptada y reconocida por el congresista denunciado.

Puede verse que ante las palabras del congresista denunciado, la denunciante se evade cambiando el tema, llevando la conversación por un sentido distinto.

Igualmente, en ese extracto que están ustedes viendo en las imágenes, también del 8 de octubre de 2018, puede apreciarse evasión por parte de la denunciada. La denunciada ante las afirmaciones o los comentarios, o los *chat* que envía el congresista denunciado, dice: "Caray, te pelas* porque no tengo qué puedas llevarte, a no ser que sea mi celular". Esto ante el mensaje que dice: "De pronto de asalto".

Luego también se ve sorpresa y reclamo, hay unos signos de interrogación y un "qué fue", cuando el congresista denunciado dice: "No importa, te robo tu ropita".

Y finalmente, "hay amigo", que no se entiende o no se puede entender como una aceptación o anuencia.

En este extracto, que vemos a continuación de la conversación del 22 de diciembre de 2018, puede verse claramente también que las respuestas de la denunciante ante las palabras expresadas por el congresista denunciado, no resultan de aceptación o consentimiento, por el contrario, denotan rechazo.

En consecuencia, la documentación, que obra en el expediente, permite acreditar que de parte de la denunciante no ha habido consentimiento en lo que el congresista denunciado denomina "bromas" y que no se percibe complacencia ni consentimiento.

El congresista denunciado ha negado ante la comisión y en sus descargos escritos que en la presente denuncia se configure el delito de acoso sexual, sin embargo, públicamente en un medio de comunicación televisivo el congresista denunciado aceptó que el *chat*, materia de la denuncia, constituye un delito de acoso sexual.

Por favor.

—**Se proyecta vídeo.**

La PERIODISTA.— *Centrémonos un segundo en esto, que es la madre que le está trayendo tantos problemas y que lo va a meter en serios problemas. Este en el que le dice: "Cómo va esa delantera, estás sola, muéstramelas para ver si es cierto". No sé si es cierto qué, pero ¿esto es acoso para usted?*

El señor LESCANO ANCIETA (AP).— *Eso, obviamente, si ella no consiente y dice "estoy incómoda", es acoso.*

—**Final del vídeo.**

EL SECRETARIO TÉCNICO.— Corresponde, señora presidenta, señores congresistas, a la Fiscalía, de acuerdo a nuestro ordenamiento jurídico, probar la existencia o inexistencia del delito de acoso sexual, corresponde al Poder Judicial emitir la sentencia correspondiente; no obstante, el análisis de la documentación contenida en el expediente, materia del informe final, permite crear convicción de los siguientes hechos:

Hecho 1, el congresista denunciado escribió y envió los *chat*, materia de la denuncia, y que fueron publicados en *Facebook* por Erick Sánchez el pasado 22 de febrero.

Hecho 2, el congresista denunciado tuvo pleno conocimiento de que los antes referidos mensajes con contenido sexual explícito, remitidos a la denunciante, fueron rechazados por ella, quien le manifestó inequívocamente que las consideraba una falta de respeto, tanto es así que se disculpó el congresista con la denunciante.

Hecho 3, el congresista denunciado, a pesar del incidente antes referido, siguió enviando o envió mensajes en doble sentido y/o insinuantes y/o con contenido sexual a la denunciante.

El artículo 176-B del Código Penal, de acuerdo al texto aprobado por el Decreto Legislativo 1410, define el acoso sexual de la siguiente manera:

"El que de cualquier forma vigila, persigue, hostiga, asedia o busca establecer contacto o cercanía con una persona sin el consentimiento de esta para llevar a cabo actos de connotación sexual, será reprimido con pena privativa de la libertad no menor de tres ni mayor de cinco años e inhabilitación, según corresponda, conforme a los incisos 5), 9), 10) y 11) del artículo 36°. Igual pena se aplica a quien realiza la misma conducta valiéndose del uso de cualquier tecnología de la información o de la comunicación".

La conducta que atribuye la denunciante al congresista denunciado, teniendo en cuenta los hechos descritos líneas arriba, podría encontrarse enmarcado en el precitado artículo del Código Penal.

El viernes primero de marzo, antes de que se revelara el nombre del congresista que había emitido estos *chat* y que se estaba haciendo públicamente una denuncia de acoso, el congresista denunciado fue consultado por *Perú 21* respecto de esos hechos, aun cuando no se sabía que él era la persona que se le atribuía los *chat*.

—**Se proyecta vídeo.**

La señora SÁNCHEZ, Fabiana.— *[...?] los mensajes han salido de su celular.*

El señor LESCANO ANCIETA (AP).— Qué raro, ¿no? Pero, ¿quién es la persona?

—**Final del vídeo.**

EI SECRETARIO TÉCNICO.— Fabiana Sánchez de *Perú 21* le pregunta directamente: "Dicen que los mensajes salieron de su celular".

El congresista Lescano responde: "Qué raro, no". Lo acaban de escuchar en el vídeo.

En la audiencia la presidenta de la comisión le preguntó:

"En la tarde del viernes primero de marzo usted reconoce públicamente que los *chat* salieron de su celular, pero que no los escribió usted, sin embargo esa misma mañana Fabiana Sánchez de *Perú 21* le preguntó, y cito textualmente, dijo la presidenta:

"Dicen que los mensajes salieron de su celular, usted lo niega, ¿por qué en ese momento no admitió que el mensaje salió de su celular? Sin embargo, cuando se dice públicamente que es usted quien escribe ese *chat*, recién, entonces, reconoce que los mensajes sí salieron de su celular".

La respuesta del congresista denunciado fue "falso". La señora Fabiana me pregunta de manera general. ¿Usted estaría comprometido en un acoso sexual? Yo le dije que no, no porque no había ninguna denuncia concreta, nunca se me preguntó si salió de mi celular. La prensa ha tergiversado una serie de manifestaciones más.

Queda en evidencia, entonces, que el congresista denunciado no respondió con la verdad a la comisión. Ya en una ocasión anterior el congresista denunciado había formulado la misma negación en una entrevista del domingo 3 de marzo en el programa *Día D*.

—**Se proyecta vídeo.**

La PERIODISTA.— *Le preguntaron, en Perú 21 le preguntan: ¿Esos mensajes salieron de su celular? y usted dijo "no".*

El señor LESCANO ANCIETA (AP).— *Sí, pero de manera general y yo dije que... No, no, perdón, Pamela, eso en ningún momento.*

Muchas cosas, Pamela, se están tergiversando terriblemente en la prensa, en los diarios, en las declaraciones de televisión dicen: "Dijo esto, ahora han desmentido". "Dijo el otro, están...". Mentira, pura mentira.

—**Final del vídeo.**

EI SECRETARIO TÉCNICO.— Seguimos por favor, la siguiente.

En su manifestación ante la Fiscalía, se le preguntó a la denunciante, y cito textualmente: "¿Qué dijo el congresista Daniel Salaverry sobre su denuncia de acoso sexual por parte del congresista Yonhy Lescano", a la cual la denunciante respondió, cito textualmente: "Cuando fui al Congreso a poner mi denuncia, el congresista Daniel Salaverry dentro de la conversación señaló que ya tenía la sospecha de que se trataba del congresista Yonhy Lescano, debido a que él se acercó a su despacho diciéndole que conocía a la víctima, que ella tenía una relación con un amigo y que dejaran el tema ahí, y que no levantarán más polvo".

Esta declaración ha sido confirmada por el presidente del Congreso, el congresista Daniel Salaverry, quien por escrito manifestó ante esta comisión:

"Al día siguiente, 28 de febrero, recibí en mi oficina de la presidencia del Congreso la visita inesperada del congresista Yonhy Lescano Ancieta, quien me refirió que conocía a la denunciante de supuesto acoso, expuesto por el periodista Erick Sánchez en sus redes sociales, y también al congresista, autor de los mensajes, asimismo que la denunciante tenía una relación con un amigo y que el congresista era casado. Por ello, en consideración a las familias de ambos, ellos no querían que se levantara más el tema. Ante esta información le indiqué que no podía acceder a tal petición, ya que dicho caso debería ser investigado y sancionado".

Estas declaraciones, señora presidenta, señores congresistas, han sido además corroboradas, como ustedes recordarán, en la audiencia por las congresistas Tania Pariona y Paloma Noceda.

Adicionalmente, las imágenes registradas por la cámara de vigilancia, ubicadas en el acceso a las oficinas de la presidencia del Congreso, correspondiente al jueves 28 de febrero, permiten confirmar que el congresista denunciado ingresó a las referidas oficinas aproximadamente a las 10 y 12 de la mañana, retirándose aproximadamente a las 10 y 30 de la mañana, es decir permaneció en las oficinas de la presidencia aproximadamente 18 minutos.

Por todas estas razones, señora presidenta, y todas las demás que están expuestas en el informe y que por cuestión de tiempo no se han desarrollado, se concluye:

Primero: Declarar fundada la denuncia de parte presentada contra el congresista Yonhy Lescano Ancieta, por consiguiente, el congresista Yonhy Lescano Ancieta ha infringido los principios de transparencia, honradez, veracidad, respeto, responsabilidad e integridad, establecidos en el artículo 2° del código, así como el literal a) del artículo 4° y el artículo 7° del referido cuerpo legal.

De igual modo, ha infringido las disposiciones establecidas en los párrafos primero, tercero y cuarto del artículo 3° en los literales b), c), d), e), g) y j) del artículo 4°; en los literales a) y b) del artículo 5°; en el literal g) del artículo 6°; en el párrafo segundo, como bien ha confirmado el congresista Sarmiento, en el párrafo segundo del artículo 8° y en el párrafo primero del artículo 15° del reglamento.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 14° del Código de Ética Parlamentaria, en concordancia con lo establecido en el artículo 36° del reglamento de la Comisión de Ética Parlamentaria, se recomienda que la comisión proponga al Pleno del Congreso de la República:

1. Sancionar al congresista Yonhy Lescano Ancieta con la suspensión en el ejercicio de su cargo y descuento de sus haberes por 120 días de Legislatura.
2. Remitir al Ministerio Público copia de todo lo actuado en el Expediente 144-2018-2020/CEP-CR, con la finalidad de que se pronuncia conforme a sus atribuciones y competencias.

Es todo cuanto debo informar, señora presidenta y señores congresistas.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, señor secretario técnico.

Se inicia el debate. Se ofrece la palabra a los señores congresistas.

Congresista Narváez, tiene la palabra.

Señor secretario técnico, le va a preguntar el congresista Narváez.

El señor NARVÁEZ SOTO (APP).— Gracias, presidenta.

Yo quería preguntarle a usted, doctor, creo que es importante que nos aclare y nos precise el tema de las horas. (4) Por lo que le he escuchado, estaría probado de que en ningún momento la Policía se quedó a eso de las 12 de la noche para adelante, ¿no? Todo es antes de las 12 de la noche. Pero si mal no recuerdo el mensaje era pasado las 12 de la noche.

Quería que me precise si eso demostraría de que no había ninguna posibilidad que algún policía pueda haber manipulado ese celular, porque se dijo que la Policía era responsable de los celulares y que tal vez se habían descuidado y que una tercera persona de repente ingresó al celular, pero si no estaban, eso materialmente imposible, eso quería que me aclare, por favor.

Una interrupción al Congresista Miyashiro.

La señora PRESIDENTA.— Interrupción al congresista Miyashiro.

El señor MIYASHIRO ARASHIRO (FP).— Me parece de suma importancia la observación que está haciendo el señor congresista Narváez, porque ya es tiempo que a la Policía se le

respete, y que el abuso del cargo, cualquiera que fuera y cualquier persona que fuera, no sea culpado o acusado falsamente como en este caso un miembro de mi Policía Nacional.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Miyashiro.

¿Congresista Narváez, culminó?

El señor NARVÁEZ SOTO (APP).— Estoy esperando la respuesta. Muchas gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Señor secretario técnico.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Con su venia señora presidenta, para hacer la respuesta al congresista Narváez complementado por lo dicho por el congresista Miyashiro.

Obra en el expediente de la comisión, señora presidenta, señores congresistas y lo tengo acá la información que envía el jefe de la División de Seguridad del Congreso de la República, el coronel PNP Carlos Arturo Paz Linares, con la información respecto de los informes que diariamente emiten las seguridades, en este caso del congresista Lescano.

Efectivamente, como he expresado en la exposición, se ha corroborado que en los meses de agosto, setiembre y octubre, las fechas más tardías en que se retira el personal de resguardo del congresista Lescano, fueron las 11 de la noche con 50 minutos y, el chat materia de esta denuncia y de la presente investigación, el primer chat fue producido, emitido a las 12 de la noche con 23 minutos. Eso es señora presidenta, cuanto debo informar ante la pregunta del congresista Narváez.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, señor secretario técnico.

No habiendo mayor debate al respecto, vamos a pasar...

Congresista Quintanilla.

El señor QUINTANILLA CHACÓN (NP).— Señora presidenta.

Reconociendo que yo he estado con licencia y no he asistido a las reuniones anteriores, entonces, puede que por eso tenga unas precisiones.

1°.- Una pregunta por su intermedio, ¿ha habido algún peritaje para ver digamos, eso del problema de las horas?

2°.- ¿Solo se tienen las transcripciones de las conversaciones que están en el documento del informe? O hay otras conversaciones que amplíen los hechos. Básicamente eso.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Sí, el señor secretario técnico para que responda.

El peritaje o vería el Ministerio Público en su investigación.

Señor secretario técnico, por favor para que responda.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Con su venia señora presidenta.

Como se señala en el informe la parte correspondiente, nosotros como Comisión de Ética Parlamentario, no tenemos los apremios a las posibilidades de levantar el secreto de las comunicaciones, por lo tanto no se puede realizar el pedido de los celulares para poder acceder a esa información, eso más bien pertenecería a la etapa judicial.

De todas maneras, sí deseo señalar que los elementos de prueba que existen en el expediente han quedado la convicción que está reflejada en el informe respecto que los seguridades no habrían estado presentes a esas horas de la noche.

Respecto de la otra consulta sobre los chats, esta denuncia, señora presidenta, y obra en el expediente, fue presentada por la denunciante ante el presidente del Congreso de la República, el día viernes 1° de marzo de este año, con la presencia además de las congresistas Tania Pariona y Paloma Noceda, posteriormente se hizo —como se ha comentado en la audiencia— presente el procurador, y se hizo presente también un notario público, el cual levantó la información y dio certificación notarial de una serie de chats, que son los chats que han servido para realizar esta investigación.

Todos los chats se encuentran en el expediente, y son los chats de la denuncia y los chats de las conversaciones producidas los días 7 y 8 de octubre, 21 y 22 de setiembre y uno último de febrero de este año. Sobre todos esos chats es que, además son los chats que de alguna manera vinieron circulando en los medios de prensa. Si hubiese alguno otro, no obran en el expediente, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, señor secretario técnico.

Para acotar al respecto también, es importante indicar que el congresista Lescano, no ha negado que esos mensajes hayan salido de su celular.

Aclarado este tema, vamos a pasar a votación el proyecto de informe final recaído en el expediente 144.

Congresista Cevallos.

El señor CEVALLOS FLORES (FA).— Yo creo que es una obligación explicar finalmente la posición que se tome frente a este informe técnico, ¿no? Yo creo que hay algunos temas que deberían profundizarse, supongo que el Ministerio Público, lo va hacer, como, por qué el primer chat fue editado, de si realmente cuál es la intencionalidad que pueda supuestamente haber detrás de la denuncia, pero lo que sí es realmente inaceptable es que en el chat, el chat en cuestión, el chat que fue publicado primero, fue un chat que revela una inconducta por parte del congresista, porque no ha sido este chat consentido por la denunciante, ¿no?

Es en sí mismo, más allá en mi opinión de que existe una familiaridad, un grado de amistad entre el denunciante y el denunciado, creo que de ninguna manera se justifica, cualquiera sea la intencionalidad que pudiera haber y que esté en cuestión, que hayan salido esos chats del congresista frente a una persona que no consentía ese tipo de expresiones en el chat referido, por tanto, el congresista creo no debió efectivamente permitir que esos chats salieran de su celular.

Y por lo que conocemos, efectivamente hay una serie de contradicciones que no llegan a demostrar que otra persona puede haber manipulado el celular y haber escrito esos chats.

Gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Cevallos.

Congresista Narváez, tiene la palabra.

El señor NARVÁEZ SOTO (APP).— Gracias, presidenta.

Yo también quisiera sustentar por qué voy a tomar una decisión en este caso.

Primero, dejar en claro de que Lescano pues, es un miembro de la Comisión de Ética, con el que hemos estado trabajando también desde el 2016, y por lo menos yo no he tenido mayor inconveniente, y respetando su forma de decir las cosas en el Pleno, con el que muchas veces no comparto, pero igual tiene derecho a expresar lo que él piensa y siente.

Sin embargo, en este tema cuando sucede ya esta noticia, la verdad es que he visto una actitud de no asumir una responsabilidad, y se lo he dicho y ustedes son testigos que se lo he dicho, es mejor asumir la responsabilidad, es mejor pedir disculpas y reconocer los hechos y se acabó la historia. Y que si eso va traer consecuencias, traerá consecuencias, pero hay que asumir la responsabilidad, de eso se trata.

Un congresista de la República que representa a la Nación, que no sepa asumir una responsabilidad, la verdad es de que, es una cosa que preocupa, porque necesitamos líderes que se afiancen sobre lo que es correcto, sobre lo que es cierto, eso no quiere decir que no podamos cometer errores, por supuesto, los seres humanos siempre podemos cometer errores, pero nos podemos reinventar asumiendo ese error, diciendo, sí señor me equivoqué, pido disculpas a mi familia, a mis congresistas, a mis electores, a mis amigos disculpas, cometí un error, se acabó.

Pero eso no hemos visto, presidenta, más por el contrario acá yo he visto una actitud de querer perjudicar a gente inocente, como esos señores policías, eso es una falta ética terrible, que dos personas inocentes sean finalmente involucradas y de repente hasta sancionadas en una forma injusta. ¿Qué dice el Reglamento del Congreso? No dice pues, que el congresista tiene que dar ejemplo, podemos dar ejemplo, cuando quiero involucrar a dos policías inocentes en un proceso en que nada tienen que hacer eso señores.

Por eso hoy día yo pregunté al asesor técnico para que me precise si en algún momento esos señores policías estuvieron a partir de las 12 de la noche. Y está claramente establecido con los informes que han presentado a su jefe que es un coronel, donde en ningún momento ellos han estado a esas horas de la noche, por lo tanto es materialmente imposible que ellos hayan custodiado el celular, peor todavía la posibilidad de que alguien haya manipulado o terceros que hayan manipulado. Eso solamente corrobora que él mismo ha tenido que escribir eso.

Y por otra parte, las palabra del mismo presidente del Congreso, al que se le ha dicho de que mejor déjalo acá no levantes más polvo, eso también es falta ética pues, presidenta, colegas. Eso, nuestro país tiene que saber, porque yo también me siento lastimado cuando le escucho al colega Lescano que acá hay las mafias que lo quieren sancionar, yo no puedo aceptar que alguien me diga que yo soy parte de una mafia, si algo he hecho en mi vida siempre es cuidar mi prestigio y mi trabajo honesto.

Yo he sido varias veces funcionario, tengo el orgullo de decirles, y ustedes creo ya lo saben algunos de ustedes, que jamás he sido denunciado por algún acto de corrupción.

Entonces, no es fácil para mí aceptarle a un colega, por más respeto, consideración que le tenga, que se diga que la mafia lo quiere enterrar, no es así pues, acá no hay nada de mafia, ni nada, simplemente objetivamente yo veo que en este caso se ha querido involucrar a inocentes. El presidente está confirmando más con el testimonio de Pariona y de Noceda, de que esas palabras fueron vertidas por el congresista Lescano, queriendo pretender decir que un amigo que es congresista, tenía una relación que mejor ahí nomás quede. Ese amigo era el mismo, eso no puede ser ético jamás.

Por lo tanto, yo quería dejar bien claro, por qué voy a votar a favor del informe, presidenta, para que no se diga que hay una persecución, nada, porque nada de eso yo siento contra Lescano, al contrario me da mucha pena estar en esta situación.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Narváez.

Tiene la palabra el congresista Mulder.

El señor MULDER BEDOYA (PAP).— Presidenta, yo creo que este tema está bastante claro, los hechos son contundentes, incluso hasta con el vídeo en donde aparece el congresista Lescano ingresando a la oficina del presidente del Congreso, y el desmentido de los policías a quienes él pretendió culpar, ya me parece que los hechos son contundentes.

Yo solamente quería intervenir para rechazar que haya personas que cuando están en esta situación, no tengan la hombría de enfrentarlo, y pretendan echarle la culpa políticamente a otras fuerzas políticas.

El congresista Lescano ha tenido la cobardía de imputar hasta 6 o 7 veces, y lo acaba de hacer hace algunos minutos a mi partido, de que nosotros somos los que hemos armado todo esto, o sea, nosotros somos los que pusimos no sé, al repartidor de pizza que iba a escribir las cosas que

él escribió, nos metimos a su casa a las 12 y media de la noche para poner esas cosas, también inventamos las respuestas y todo eso, eso es una cobardía, es una felonía. Y estar en esa situación de echarle la culpa a otras fuerzas políticas, lo que quiere es politizar el tema para decir, como ya lo dice en cada una de sus intervenciones en el Pleno, totalmente desafortado.

Ayer estábamos en un tema que tenía que ver con la interpelación al ministro de Justicia, y él hablando de su caso, ¿no? Que aquí me quieren sacar porque yo hablo. Y la verdad es que, da la impresión que más bien él, como este es un tema que tiene varios meses, probablemente acentúa ese tipo de lenguaje en su intervenciones porque ya sabía lo que se le viene.

Entonces, para tratar de construir una especie de coartada previa, ¿no? Como la que quiso hacer justamente cuando fue donde el presidente del Congreso, o sea, generar coartadas, y eso, presidenta, yo lo debo rechazar de plano.

Hay que tener la hombría de saber enfrentar los hechos y desmentir los hechos si uno considera que es inocente y no tiene ninguna imputación, pero de ahí a decir este es un complot, que me están haciendo mis enemigos políticos, eso francamente, presidenta hay que rechazarlos de plano, y me parece una cobardía.

Solo eso quería comentar.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Mulder.

Congresista Miyashiro.

El señor MIYASHIRO ARASHIRO (FP).— Gracias, señora presidenta.

Hace unos momentos he intervenido para defender a mi Policía, porque yo soy policía ahora en situación de retiro, pero desde que era alférez allá por los años 1975, que comencé mi carrera he tenido en mi decisión acusar a personas por diferentes delitos, violación, robo, asesinatos, etcétera. (5)

En la lucha contra el terrorismo, incluso me he ganado el respeto de los propios terroristas, porque lo que estaba contenido en mis documentos, en los documentos que yo firmaba, correspondían a los elementos que tenía y que le mostraba al acusado o al implicado de cuál es su responsabilidad en los delitos que yo lo iba a acusar ante la Fiscalía.

Y dejaba de lado cualquier situación pasional, emocional, como lo voy hacer en la toma de esta decisión, y quiero dejar constancia que al señor congresista Yonhy Lescano, lo he defendido y he votado para que otras acusaciones que se han presentado ante esta Comisión de Ética, y que deben obrar en el archivo de la comisión, he votado a favor de él para que no se le investigue, porque consideraba que la acusación no estaba debidamente sustentada.

Quería dejar esa constancia, porque en cada una de las decisiones hay que apelar al criterio de conciencia como lo voy hacer en este caso.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Miyashiro.

Congresista Quintanilla, tiene la palabra.

El señor QUINTANILLA CHACÓN (NP).— Gracias, señor presidenta.

Yo quiero empezar señalando que no es grato tomar este tipo de decisiones, pero es una obligación legal hacerlo, estamos obligados a tomar decisiones.

En segundo lugar, creo que el congresista Yonhy Lescano el denunciado en esta oportunidad, debió y concuerdo ahí con otros congresistas entre ellos el congresista Mauricio Mulder, reconocer el error, pedir disculpas y dar una explicación que pueda de una u otra forma atenuar su responsabilidad.

Lo que es condenable es haber dado versiones imputando como bien dice el congresista Miyashiro a terceros, ¿no? Y terceros, incluso en una situación, porque ellos de una u otra forma son dependientes de nosotros, o sea, abusando de esa condición lo que agrava la situación.

Otro punto que quiero señalar, es de que yo no comparto el uso de los adjetivos hecho por el congresista Mauricio Mulder, de cobardía, felonía, creo que no corresponde a una comisión y mucho menos integrantes, utilizar adjetivos.

Lo que tenemos que tomar son decisiones objetivas, decisiones que nos permitan recuperar la confianza de la población conforme a ley, pero eso de utilizar adjetivos como cobardía, felonía y otros, no me parece conveniente, yo le pediría en ese sentido guardar un poco la medida que conviene a la imagen de la comisión y del Congreso.

Yo voy a votar por la aprobación de las conclusiones, y que se aplique la sanción.

En segundo lugar, señora presidenta, una cuestión final, se ha dicho no me acuerdo qué congresista, debería corregirse en la conclusión 2°, el párrafo 2°, de que no es el artículo, el inciso 3) del artículo 8.° del reglamento, sino del 2°, ¿está corregido? Ya, gracias.

Si es así, ya concuerdo, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Quintanilla.

Congresista Letona, tiene la palabra.

La señora LETONA PEREYRA (FP).— Gracias, presidenta.

Sí, yo también quería manifestar mi voto, porque siempre he manifestado públicamente, puedo tener muchas diferencias con el congresista Lescano, pero mi voto en este caso lo voy a sustentar en forma objetiva como cada una de las veces que he votado en la comisión.

Y lo dije la primeras sesiones que vimos el caso del congresista Lescano, porque esta comisión, no va a determinar si el congresista es un acosador sexual o no, a esta comisión le corresponde sancionar al congresista Lescano, o recomendar mejor dicho la sanción al congresista Lescano, por el descrédito que le causa al Congreso, por infringir el Código de Ética, por haber incurrido como lo han dicho los colegas, en forma reiterada en mentiras que afectan los principios que sustentan el Código de Ética.

En ese sentido presidenta, entiendo que hay una investigación ya de oficio por parte del Ministerio Público, y que esto finalmente se esclarezca en la vía Penal respecto si hubo o no acoso sexual, indicios al menos hay, pero aquí se le está sancionando al congresista Lescano, por las reiteradas faltas en las que él ha incurrido no solamente al negar los hechos evidentes que todos hemos conocido aquí en la comisión, sino además, por tratar de trasladar la responsabilidad a su personal dependiente.

Pero finalmente, también las actitudes que ha tenido, hoy día lo hemos visto en forma reiterada mentir, mentirle al país y señalar que esto es un complot político, nosotros lo agarramos y le dijimos que escriba esas barbaridades, no presidenta, o sea, no puede pretender trasladarnos así como lo ha pretendido con los policías que nos resguardan, trasladar a los congresistas la responsabilidad que él tiene por haber cometido estos actos.

Yo sí creo que aquí hay que ser enfáticos, primero, que hemos respetado el debido proceso, hemos respetado el derecho de defensa del congresista Lescano, y que sus actitudes han acreditado fehacientemente que él incumple los principios que inspiran el Código de Ética.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Letona.

Habiendo culminado el debate, se pone al voto el proyecto de informe final contra el congresista Yonhy Lescano Ancieta.

Los señores congresistas que estén a favor del informe final, sírvanse levantar la mano, congresista Salazar, congresista Quintanilla, congresista Mauricio Mulder, congresista Narváez, congresista Miyashiro, congresista Sarmiento, congresista Letona, congresista Cevallos y la presidencia. Ha sido aprobado el informe final recaído en el expediente 144-2018-2020, seguido contra el congresista Yonhy Lescano Ancieta, por unanimidad.

Señores congresistas, se solicita la exoneración del trámite de aprobación del Acta, a fin de tramitar los acuerdos adoptados. Sírvanse levantar la mano. Aprobado por unanimidad.

Agradeciendo a los señores congresistas por su asistencia, siendo las 11 y 40, se levanta la sesión.

—A las 11:40 h, se levanta la sesión.